



a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, a 30 de octubre de 2012. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (PD Resolución de 10/10/2011, DOE n.º 205 de 25 de octubre de 2011). El Director General de Empleo del Sexpe. Fdo.: Pedro Pinilla Piñero.

El expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª planta - Módulo C de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de diciembre de 2012. El Jefe de Servicio de Economía social y Autoempleo, CARLOS A. RÍOS RIVERA.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 17 de diciembre de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 1087/2011. (2013ED0002)

No habiendo sido posible notificar a D. Antonio Jiménez Muñoz, con último domicilio conocido en Moraleja (Cáceres), la resolución dictada por el Ministerio del Interior por la cual se confirma la que esta Delegación del Gobierno dictó en el expediente sancionador núm. 1087/2011, imponiéndole una sanción de 200 euros, se da publicidad al presente edicto conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 17 de diciembre de 2012. El Secretario General, RAMÓN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

• • •

EDICTO de 17 de diciembre de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 1294/2011. (2013ED0001)

No habiendo sido posible notificar a D. Francisco José Cándido Ramos, con último domicilio conocido en Olivenza (Badajoz), la resolución dictada por el Ministerio del Interior por la cual se confirma la que esta Delegación del Gobierno dictó en el expediente sancionador núm. 1294/2011, imponiéndole una sanción de 120 euros, se da publicidad al presente edicto conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las